

San Juan de Pasto (Nariño), 27 de noviembre de 2020

Señora:

JOANA RUTH URBANO PANTOJA

Teléfono: 320 6407153

Pasto-Nariño

San Juan - via Contadero

Joana urbano pantoja
41-119.548
01-12-2020

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”.**

Asunto: **Comunicación de desistimiento tácito y archivo de la petición con Radicado GSAU0528-19 (R003357-19) “Presuntos Daños y Afectación de Proyecto de aves y especies menores, San Juan Ipiales.”**

Cordial Saludo,

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Mediante petición radicada en esta Concesionaria con el número GSAU0528-19 (R003357-19), el interesado solicitó el reconocimiento de los Presuntos Daños y Afectación de Proyecto de aves y especies menores.

Esta solicitud fue contestada por medio de oficio 05065-19 de fecha 14 de noviembre de 2019, en el cual se manifestó que para efectos de resarcir los presuntos perjuicios ocasionados al peticionario se hace necesario que acredite la responsabilidad del Consorcio mediante el hecho, el nexo causal y el daño, de tal manera que una vez se cumpla con estas condiciones, se procedería a dar inicio al trámite de reclamación ante la aseguradora, para efectos de lo cual, se debería aportar una serie de documentos para trámite correspondiente.

No obstante, a la fecha el peticionario no ha remitido la documentación solicitada.

En virtud de lo anterior y en atención a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por la ley 1755 de 2015 el cual regula las “*peticiones incompletas y desistimiento tácito*”, el peticionario siendo requerido para aportar documentos y complementar la petición, no lo hizo en el término de un mes como lo establece la norma.

Así las cosas, en la medida en que se ha brindado la oportunidad al peticionario de aportar la información o documentación que la autoridad requiere para dar una respuesta efectiva a la petición, y teniendo en cuenta que a la fecha ha transcurrido alrededor de 1 año de la solicitud de documentos por parte de esta entidad, sin que exista manifestación alguna por parte del peticionario en relación con los documentos requeridos, nos acogemos a lo dispuesto por artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por la ley 1755 de 2015, razón



por la cual esta Entidad considera viable declarar el desistimiento tácito de la petición y en consecuencia ordenar el archivo de la misma

Por lo anterior esta compañía decidió:

1. Dar por desistida la petición presentada por la señora **JOANA RUTH URBANO PANTOJA**, con Radicado **GSAU0528-19 (R003357-19)** "Presuntos Daños y Afectación de Proyecto de aves y especies menores, San Juan Ipiales."
2. Archivar la petición presentada por la señora **JOANA RUTH URBANO PANTOJA**, con Radicado **GSAU0528-19 (R003357-19)**
3. Notificar la presente decisión la señora **JOANA RUTH URBANO PANTOJA**

Lo anterior, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada por el interesado con el lleno de los requisitos legales, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

GERMAN DE LA
TORRE LOZANO

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A
Proyectó: NLO-RDL / Y.Fierro – A. Romero
Aprobó: E. De La Portilla
Revisión Jurídica: NLO-RDL - E.C.A.
Remisión: N/A

FORMA DE IDENTIFICACION PARA SERVIDORES DE LA TORRE LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE, SERIAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=PL. JR. 14 49 P 4 TO EA 2, S=PASTOR, OU=OTROS - 1 ANO - TOKEN, FISCO, SERIALNUMBER=1163153, O=D,1.3.6.1.4.1.23287.2.3=900702683, O=D,1.3.6.1.4.1.23287.2.2=7932911, O=D,1.3.6.1.4.1.23287.2.1=87, C=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO, O=GERMAN DE LA TORRE LOZANO, OU=GERMAN DE LA TORRE LOZANO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Source: Sny el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2020-11-27 18:38:01
Email: Gerente.Vial@unionsur.com

